



**Dirección General de
Contabilidad Gubernamental**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
DIGECOG-DAF-CM-0044**

LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No.449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), así mismo en virtud de su reglamento de aplicación decreto No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012); convoca a todos los interesados, para el proceso de **Servicio de mantenimiento y reparación a vehículos de la institución por 6 meses.**

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.

Convocar al proceso de Compra Menor para el **Servicio de mantenimiento y reparación a vehículos de la institución de septiembre 2022 a febrero 2023** de acuerdo con las condiciones fijadas en los siguientes Términos de Referencia.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).
2. Copia de Cédula de Identidad y Electoral del representante legal de la empresa.
3. Formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.033**) con el formato suministrado por la entidad contratante (**Obligatorio**).
4. Formulario de Detalle de Costos suministrado por la entidad contratante (**Obligatorio**).
5. Descripción del servicio.
6. Certificación de la DGII al día.
7. Certificación de la seguridad social (TSS).

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio consiste en los mantenimientos preventivos y correctivos de la flotilla vehicular de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

Lotes	
Descripción	Monto: Tope: RD\$
Servicio de mantenimiento y/o reparación a vehículos de la institución por 6 meses.	1,100,000.00



Dirección General de
Contabilidad Gubernamental

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Listado de vehículos						
No.	Tipo de vehículo	Año	Marca	Color	Placa	Tipo de combustible
1	Jeep	2005	Toyota Land Cruiser Prado	Plateado	EG00944	Gas-OIL
2	Jeep	2010	Toyota	Plateado	EG00103	Gas-OIL
3	Jeep	2012	Hyundai	Blanco	EG00430	Gasolina
4	Jeep	2012	Hyundai	Rojo	EG00437	Gasolina
5	Jeep	2012	Hyundai	Gris	EG00438	Gasolina
6	Jeep	2012	Hyundai	Azul Claro	EG00439	Gasolina
7	Jeep	2016	TOYOTA	NEGRO	EG02188	Gas-OIL
8	Jeep	2018	Toyota	Plateado	EG02429	Gas-OIL
9	Jeep	2018	Toyota	Gris	EG02428	Gas-OIL
10	Camioneta	2011	Nissan	Blanco	EL00096	Gas-OIL
11	Camioneta	2012	Toyota Hilux	Blanco	EL02738	Gas-OIL
12	Camioneta	2018	Toyota	Plateado	EL08375	Gas-OIL
13	Camioneta	2018	Toyota	Plateado	EL08377	Gas-OIL
14	Autobús 30 Pasajeros	2006	Toyota	Blanco	EI00012	Gas-OIL
15	Autobús 15 Pasajeros	2007	Toyota	Blanco	EI00013	Gas-OIL
16	Autobús Coaster 30 Pasajero	2010	Toyota	Blanco	EI00014	Gas-OIL
17	Autobús Coaster 30 Pasajero	2016	Toyota	Blanco	EI00773	Gas-OIL
18	Autobús de 30 pasajeros	2019	Toyota	Blanco	EI01044	Gas-OIL
19	Autobús 16 pasajeros	2019	Toyota	Blanco	EI01043	Gas-OIL
20	Motocicleta	2006	Honda	Azul	O030592	Gasolina



**Dirección General de
Contabilidad Gubernamental**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

REQUERIMIENTOS:

Los talleres deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

	Requerimientos	Documentos a presentar
Ubicación Geográfica	Límite Norte: Av. Paseo de Los Reyes Católicos. Límite Sur: Aut. 30 de mayo/ Av. George Washington. Límite Este: Av. Francisco del Rosario Sanchez. Límite Oeste: Av. Gregorio Luperón	Ubicación en mapa de las instalaciones.
Experiencia	Mínimo (3) años del inicio de operaciones.	Cartas de referencias de clientes previos del sector público y/o privado (instituciones reconocidas) de servicios ofrecidos en el último año donde se establezcan los niveles de cumplimiento. El taller debe tener las instalaciones necesarias según corresponda.
Equipamiento y área de especialización	Espacio para trabajar Autobuses de 30 pasajeros, desabolladura, Elevador hidráulico y pintura, alineación y balanceo, soldadura. Etc...	Declaración simple del inventario de maquinaria disponible e imágenes del taller.
Capacidad Operativa	Tamaño para recibir autobuses de 30 pasajeros.	Descripción de los detalles de las instalaciones.
Capacidad Técnica	Contar con personal acreditado competente en la áreas técnicas requeridas: Mecánica Pintura Electricidad Electrónica Etc.	Certificados de estudios emitidos por institución competente.
Calidad de los Insumos	Calidad de los materiales que serán utilizados durante los mantenimientos preventivos.	Presentar documento donde especifique marca y especificaciones de los insumos.



Dirección General de Contabilidad Gubernamental

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

■ VISITA A LAS INSTALACIONES

Durante el periodo de evaluación de las ofertas, la Entidad contratante realizará una visita técnica, conformada por dos peritos técnicos a fin de evaluar los requerimientos dispuestos por la institución y verificación de la planta física.

■ FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

Debido a la naturaleza de la contratación, el precio fijado para los **mantenimientos y reparaciones** será de RD\$1,100,000.00 dicho monto no puede ser modificado por el oferente al momento de presentar la oferta económica, a fin de que este sea utilizado como monto tope para todo el servicio de reparación contratado. El oferente deberá cotizar todos y cada uno de los mantenimientos incluidos en el lote, a través de una planilla que será cargada al portal transaccional donde el oferente colocará precios unitarios por vehículos.

■ CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Evaluación Técnica para determinar quienes resulten habilitados bajo la modalidad de **CUMPLE/NO CUMPLE** basado en el formulario de inspección de talleres.
- **Elegibilidad:** Que el proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país, cumpliendo con la documentación requerida.
- **Capacidad Técnica:** Que los servicios cumplan con todas las características especificadas en las fichas técnicas o especificaciones técnicas. Igualmente, que sus ofertas se ajusten a las necesidades y los requerimientos exigidos en los términos de referencia.
- **Calidad:** Se utilizará la modalidad basada exclusivamente en la idoneidad del proponente y en la calidad de la propuesta técnica y los insumos a ser utilizados.

■ CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará al oferente cuya oferta sea calificada como las más conveniente para los intereses institucionales y del país y haya cumplido con cada uno de los requisitos de capacidad y calidad requeridos.



**Dirección General de
Contabilidad Gubernamental**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Basados en el menor precio del costo total de mantenimientos, atendiendo a las recomendaciones realizadas por los fabricantes y la calidad del insumo a utilizar. Este tipo de contratación incluirá insumos y el costo de mano de obra de los servicios.

OBLIGACIONES MÍNIMAS DEL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario, deberá cumplir con las siguientes obligaciones mínimas que deberán estar incluidas en las bases de la contratación:

- a) Designación de un representante que será el punto de contacto para todas las acciones derivadas de la contratación.
- b) Contar con una línea de servicios para contacto con la institución
- c) Mantener las instalaciones de manera funcional, de acuerdo a las especificaciones solicitadas.
- d) Las instituciones contratantes tendrán derecho a inspecciones aleatorias en las instalaciones del adjudicatario.
- e) Emitir documentos de entrega y/o de recibido conforme, según corresponda.
- f) Someter los presupuestos de mantenimientos preventivos y/o correctivos (servicios, piezas e insumos) para la aprobación de la entidad contratante.
- g) En los casos de sustitución de piezas, al momento de entregar el vehículo, la institución podrá solicitar al adjudicatario la entrega de las piezas que fueron reemplazadas.
- h) Mantener el personal que ejecute el servicio con la capacidad técnica mínima requerida.
- i) Realizar los diagnósticos y someter el presupuesto de reparación a la aprobación de la institución contratante antes de realizar cualquier reparación. Este presupuesto debe tener desagregado el detalle de las horas de trabajo y la cantidad, precio y especificaciones técnicas de las piezas requeridas.
- j) Procurar que el personal a su cargo disponga y utilice el equipo de seguridad requerido en cada una de las tareas.
- k) Responsabilizarse del cuidado y custodia del vehículo durante la ejecución del servicio hasta la entrega del mismo (al conductor autorizado por la entidad contratante). A estos fines debe tener una póliza de seguro que cubra cualquier siniestro o cualquier eventualidad.
- l) Mantener el nivel de seguridad mínimo que fue requerido.
- m) Mantener en las condiciones operativas por las cuales fue adjudicado las maquinarias, insumos y equipos del taller.



**Dirección General de
Contabilidad Gubernamental**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

- n) Una vez realizados los trabajos requeridos para cada vehículo, el adjudicatario deberá entregar un reporte en el que se detallen los mismos y adicionalmente, si corresponde, los trabajos previstos para el próximo mantenimiento y el tiempo.
- o) Proveer garantías sobre los servicios prestados, de acuerdo con las condiciones del mercado.
- p) Proveer servicio de traslado de los vehículos a reparar en caso que sea requerido desde el lugar donde se encuentren ubicados al taller de reparación.
- q) Si en el curso de las reparaciones ocurre algún hecho que pudiese haber alterado el presupuesto, se deberá realizar un informe haciendo constar la eventualidad, el cual deberá ser sometido a aprobación previa por parte de la institución.
- r) Cuando deban realizarse reemplazos de piezas, se recomienda que las mismas sean sustituidas por piezas nuevas. Cuando las condiciones requieran el uso de piezas de segunda mano, porque el modelo sea muy antiguo o por no disponibilidad de las piezas en el mercado, deberá informarse a la institución contratante para su aprobación.
- s) El precio presentado para las piezas por parte del proveedor; no podrá superar los precios actuales del mercado.

■ INICIO DE SERVICIO

El inicio del servicio será según la necesidad del contratante después de haber recibido la orden de servicio.

En caso de que un vehículo amerite un mantenimiento correctivo, el proveedor deberá notificar a la entidad contratante indicando los costos (servicios, piezas e insumos) para fines de aprobación por parte de la entidad contratante, el proveedor no podrá iniciar los trabajos sin previa autorización. La entidad contratante no se hará responsable de los costos por servicios de mantenimientos correctivos no autorizados.

- **Causales de Rescisión de Orden de Servicio:**
 - a) La mora del Proveedor en la entrega del servicio
 - b) Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del Contratista.
 - c) El incumplimiento de cualquier punto establecido en los presentes términos de referencia
 - d) La variación en la calidad del servicio por parte del proveedor



**Dirección General de
Contabilidad Gubernamental**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DURACIÓN DEL SERVICIO

La duración del servicio será por un periodo de seis (6) meses, contados a partir de la recepción conforme de la orden del servicio, por parte del adjudicatario. De haberse agotado el monto, la orden de servicio será finalizada inmediatamente.

CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizarán de manera parcial, una vez sea recibida satisfactoriamente la factura, conforme la ejecución el servicio con las cantidades requeridas, en un periodo de 30 a 45 días calendario.

Anexos: Formulario de Oferta Económica SNCC-F033
Formulario de Detalle de Costos

